

1 EN LO PRINCIPAL: Se hace parte; OTROSI: Designa Delegado.

2  
3 S.J.L. del Crimen

4  
5 AMBROSIO RODRIGUEZ QUIROS, Abogado Procurador General,  
6 domiciliado en el Palacio de la Moneda, Santiago, en autos Rol N°  
7 , a US. digo :

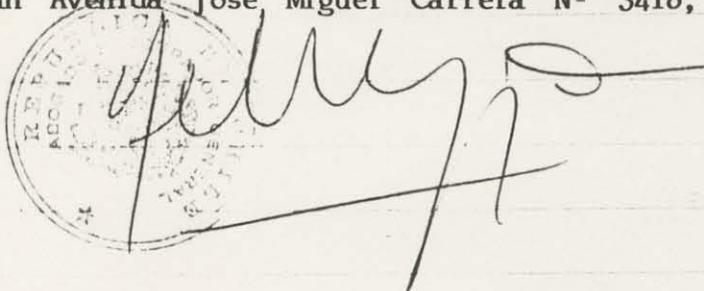
8 Que, en conformidad a lo establecido en el artículo  
9 10°, inc. 4° de la Ley 18.314, sobre Conductas Terroristas, inciso  
10 agregado por la Ley N° 18.585, vengo en hacerme parte en estos autos  
11 en la calidad señalada.

12 POR TANTO.

13 RUEGO A US.: tenerme como parte en estos autos.

14 OTROSI: Sírvase US. tener presente que, atendido lo dispuesto por  
15 el mencionado artículo, en su inc. 6°, agregado también por la citada  
16 Ley, designo delegado al Abogado Sr. Ramón Seguel Jara, patente al  
17 día, domiciliado en Gran Avenida José Miguel Carrera N° 3418, San  
18 Miguel.

19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



5 DIC 1989

SAN JOSE DE-MAIPO, 26 de Noviembre de 1989.-

Parte Nro. 132.-/

AL SEGUNDO JUZGADO  
DEL CRIMEN DE PUENTE ALTO.-

CIUDAD.-

Doy cuenta a US., que hoy a las 22,30 horas aprox. el menor PABLO MARCELO ROBLES ORTEGA, 16 años, estudiante, cédula de identidad Nro. 12.507.924-5 Nacional, domiciliado en Pasaje El Raco Nro. 108 sector La Obra San José de Maipo, transitaba por la Ruta G-25, en compañía de OSCAR OSVALDO OJEDA ORTEGA, 17 años, estudiante, sin céd. de identidad, domiciliado en Pje. Las Compuertas Nro. 080 sector Las Vertientes, en los instantes que caminaban por la Cuesta Las Achupallas en dirección al Oriente, por causas que se desconocen detonó un artefacto explosivo, falleciendo en forma instantánea, su acompañante resultó con lesiones graves siendo trasladado en un vehículo particular, quedando hospitalizado en el Hospital Sótero del Río, en calidad de detenido, en razón a que según el informe pericial del Oficial a cargo de la Patrulla del Grupo de Operaciones Policiales Especiales "GOPE" Tte. Sr. Cristian Letelier Ramírez, el artefacto explosivo consistente en 700 gms. aproximados de dinamita, con sistema de activación eléctrico "Relogería", existen indicios suficientes al establecer que dicha carga explosiva era transportada por el occiso.

Revisado el sitio del suceso se encontró distante a 10 mtrs. del muerto una bandera perteneciente al Frente Patriótico Manuel-Rodriguez (FPMR), la que se acompaña al Parte.

El cadaver fue levantado según orden telefónica de la secretaria del 2do. Juzgado del Crimen de Puente Alto y remitido al Instituto Médico Legal con Oficio Nro. 905 del Retén Las Vizcachas.

En el lugar se constituyó la Brigada de Homicidios de Puente Alto, a cargo del inspector Sr. Julio Cuadra, quién constató la muerte.

Asi mismo se informa a US., a este hecho detonó otro artefacto explosivo de aproximadamente 50 grms. de T.N.T., con sistema mecánico (Mecha), destruyendo una placa recordatoria a los mártires del atentado de S.E. el Presidente de la República en el año 86, ubicada en la Cuesta Las Achupallas, causando daños de mediana consideración.

El detenido Hospitalizado será puesto a disposición de US., una vez que sea dado de alta, se acompaña bandera del FPMR. y documentación del occiso.

El padre del muerto Rodolfo Robles Ríos, quedó citado para comparecer ante US., a la audiencia del día Lunes 27 del actual a las 14,00 horas.



..... Bo  
JOSE LUIS ORTEGA HERNANDEZ  
Capitán de Carabineros  
SUBCOMISARIO

HUGO PERALTA MORA  
Carabinero  
SUBOF. DE GUARDIA

SECRETARIA DE DEFENSA  
SERVICIO DE FUERZAS ARMADAS  
SANTIAGO, 27 DE ABRIL

**ADICION.-**

( De cuenta de muerte y lesiones de carácter grave por detonación de artefacto explosivo.- )

Doy cuenta a US., que hoy a las 13,20 horas aproximadamente, se presentó al Retén Las Vizcachas y voluntariamente ante el Capitán de Carabineros y Subcomisario de la Subcomisaría San J. de Maipo, CLAUDIO RAFAEL WHITTLE VARGAS, 28 años, c/id. Nro. 8.340.586-4 nacional, Administrador de Empresas, domiciliado en calle Los Almendros Nro. 2676 Las Vertientes; a prestar declaración como testigo de los hechos ocurridos en el sector de La Obra, cuesta la Achupallas, el cual se adjunta DECLARACION EXTRAJUDICIAL, de la persona antes señalada.

SAN J. DE MAIPO, 26 de Noviembre de 1989.



**JOSE L. ORTEGA HERNANDEZ**  
Capitán de Carabineros  
SUBCOMISARIO

**RICARDO LOPEZ QUINLANILLA**  
Cabo 2do. de Carabineros  
SUBOFICIAL DE GUARDIA

Revisado el sitio del suceso se encontró distante a 10 metros del muerto una bandera perteneciente al Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR), la que se acompaña al parte.

En el cadáver fue levantado un orden telefónico de la secretaría del Sdo. Juzgado del Crimen de Puente Alto y remitido al Instituto Médico Legal con Oficio Nro. 905 del Retén Las Vizcachas.

En el lugar se constituyó la Brigada de Homicidios de Puente Alto, a cargo del Inspector Sr. Julio Cuadra, quien constató la muerte.

Así mismo se informa a US., a este hecho detendose artefacto explosivo de aproximadamente 50 grms. de T.N.T., con sistema mecánico (Mecha), destruyendo una placa reordenatoria a los máximos del sistema de S.E. el presidente de la República en el año 88, ubicada en la Cuesta Las Achupallas, causando daños de mediana consideración.

El detenido hospitalizado será puesto a disposición de US., una vez que sea dado de alta, se acompaña bandera del FPMR. Y de constatación del ociso.

El parte del suceso referido a los hechos, quedó a disposición para comparecer ante US., a la audiencia del día jueves 27 del actual a las 14,00 horas.

**HUGO VERA MORA**  
Carabinero  
SUBOF. DE GUARDIA

**JOSE LUIS ORTEGA HERNANDEZ**  
Capitán de Carabineros  
SUBCOMISARIO



**DECLARACION EXTRAJUDICIAL DE  
CLAUDIO RAFAEL WHITTLE VARGAS.**

En San José de Maipo, a veintiseis días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo las 15:20 horas, comparece voluntariamente ante el Capitán de Carabineros y Subcomisario de la Subcomisaría San José de Maipo que suscribe, el señor **CLAUDIO RAFAEL WHITTLE VARGAS**, C.I. Nro. 8.340.586-4, 28 años, Profesión Administrador de Empresas, domiciliado en calle Los Almendros Nro. 2676 Las Vertientes, Comuna de San José de Maipo, quién consultado al tenor del hecho que se investiga y bajo promesa de decir la verdad expone:

Que, el día veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo aproximadamente las veintidos quince horas, en circunstancias que conducía su vehículo particular marca Toyota Corolla, color rojo, ignora su patente por el momento, por la ruta G-25 El Volcan, en dirección a Santiago, al llegar a la cuesta las Achupallas, en compañía de su esposa **CLAUDIA CECILIA CASTIGLIONE GIADACH**, al aplicar la luz alta de su vehículo, observó que en sentido contrario corrían dos personas por el costado izquierdo de la calzada, de mi dirección, una adelante y el otro atrás y, a unos cincuenta metros aproximadamente observé una llamarada acompañada de una fuerte detonación, percatando muy bien que el que corría detras, su cuerpo fue levantado por esta detonación, observando que esta luminosidad cubría el cuerpo de la persona, notando que uno de sus brazos se desprendía de su cuerpo, siendo lanzado éste a varios metros hacia adelante quedando tendido sobre la calzada. La persona que corría en primer lugar al darse cuenta de lo ocurrido, emitió un grito desgarrador, sin caer al suelo y continuó corriendo en dirección a las Vertientes, es decir, al oriente.

Me di cuenta de toda esta situación, ya que transitaba a una velocidad de 30 kms. y con luz larga.

De acuerdo a su pregunta puedo señalar que en el momento preciso de ocurrir el hecho, no transitaba ningún tipo de vehículo, ya sea en sentido contrario como en la dirección mía y sólo me encontré con varios vehículos que lo hacían en sentido contrario, a unos cuatrocientos metros pasado el lugar del hecho. Asimismo, no observé a otras personas que hubiere transitado por la cuesta Las Achupallas en los precisos instantes de la detonación.

A su pregunta, no me detuve en el lugar del hecho, ya que lo único que se me ocurrió en ese momento, fue de avisar a Carabineros del Retén Las Vizeachas.

A su pregunta, puedo manifestar que estoy absolutamente seguro que la persona que resultó muerta, portaba el explosivo, por la forma en que su cuerpo se levantó del suelo y la llamarada lo cubrió por completo, lanzandolo luego varios metros hacia adelante.

Respecto a la bandera del F.M.R. que UD. me pregunta, le respondo que no vi tal bandera al momento de producirse la detonación, sólo observé muy claramente la actitud de estos sujetos mientras corrían por la cuesta y luego lo que le ocurrió al segundo de ellos.

Handwritten signature or initials in blue ink.

Official stamp and form area containing text like 'GENERAL', 'RETIRO', and 'RECEBIDO' with handwritten numbers and signatures.

